



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"



Secretaría de Servicios Administrativos

RESOLUCIÓN NRO. 0087

(16 FEB 2015)

Por la cual se establecen los factores y criterios de aplicación para acceder al Nivel Sobresaliente en la Evaluación del Desempeño Laboral en la Gobernación de Putumayo.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 305 de la Constitución Política, ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el Acuerdo 137 del 14 de enero de 2010, por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

Que la Gobernación del Putumayo través de la resolución No.- 0068 de Enero 27 de 2010, adoptó el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral para los Servidores Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba, establecido mediante Acuerdo No.- 137 de Enero 14 de 2010.

Que la evaluación del desempeño laboral (EDL) es un proceso administrativo de gestión individual y colectiva, que busca verificar, valorar y calificar el desempeño de un servidor en el marco del propósito principal, las funciones y responsabilidades del empleo, con condiciones previamente establecidas en la etapa de fijación de compromisos laborales y comporta mentales, su aporte al logro de las meras instituciones generando valor agregado a las entidades.

Que las entidades y servidores públicos están obligados a evaluar y calificar a los empleados, con base en metodologías y parámetros previamente establecidos.

Que el precitado Acuerdo 137 de 2010, en su artículo 40 establece la **Escala de Factores para acceder al Nivel Sobresaliente**, siempre y cuando el Evaluado haya alcanzado el 95% o más de la escala de cumplimiento de los compromisos laborales y demuestre que genera un valor agregado a través del logro de algunos de los siguientes factores, los cuales se evaluarán como **Cumple o No cumple**:

1. Evaluación de la gestión por dependencias.
2. Por calidad y oportunidad.
3. Por aportes, propuestas o iniciativas adicionales.
4. Por iniciativas tendientes a acciones proactivas en las actividades que cumple.
5. Por participación y aprovechamiento de capacitación relacionada con las actividades propias del empleo y que genere un valor agregado para la entidad o la dependencia.
6. Por participación en grupos o en actividades que requieren de disposición voluntaria.
7. Por cumplimiento de competencias comporta mentales.

Que la entidad debe definir como mínimo la utilización de tres (3) factores de los antes señaladas para acceder al nivel sobresaliente y su aplicación teniendo en cuenta el nivel de cumplimiento de los compromisos laborales.

Palacio Departamental - Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4296189

E-mail: gobierno@putumayo.gov.co Pagina Web: www.putumayo.gov.co



Secretaria de Servicios Administrativos

Que en merito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- FACTORES PARA ACCEDER A NIVEL SOBRESALIENTE: Los factores para acceder a nivel sobresaliente en la evaluación de desempeño laboral de los servidores públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba para el periodo a evaluar de 2014 a 2015, serán los siguientes:

1. **Por calidad y oportunidad.** Entrega anticipada de los resultados o en términos inferiores a los legalmente establecidos satisfaciendo los requerimientos de los usuarios a través del mejoramiento en la prestación del servicio y en los productos obtenidos.
2. **Por aportes, propuestas o iniciativas adicionales** y que demuestren mayor economía y celeridad y realización, con elementos que enriquezcan y mejoren los parámetros establecidos, tanto en la dependencia como en la entidad.
3. **Por iniciativas tendientes a acciones proactivas en las actividades que cumpla.** *Abronar con iniciativas de las cuales tenga dominio con relación a las actividades que cumpla.*
4. **Por participación y aprovechamiento de capacitación** relacionada con las actividades propias del empleo y que haya generado un valor agregado para la entidad o la dependencia expresado entre otros en mejora del servicio, logro de las metas y aplicación de los conocimientos adquiridos.
5. **Por participación en grupos o en actividades que requieren de disposición voluntaria.** *Participación activa y voluntaria en conformación del COPASO, actividades de Bienestar Social y Capacitación.*
6. **Por cumplimiento de competencias comporta mentales.** *Aplicar Conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes en el desarrollo de las actividades*

ARTICULO 2º.- ACCESO A NIVEL SOBRESALIENTE: El evaluado podrá acceder al Nivel Sobresaliente siempre y cuando haya alcanzado en la evaluación del desempeño el 95% o más de la escala de cumplimiento de los compromisos laborales acordados con su superior inmediato y haya demostrado que generó valor agregado a través del logro de algunos de los factores descritos anteriormente los cuales se evaluarán como **Cumple o No cumple**.

Cuando el evaluado alcance entre el 95% y el 99% de cumplimiento de los compromisos laborales fijados, para acceder al nivel sobresaliente deberá cumplir por lo menos dos (2) de los factores definidos en el artículo 1º. Cuando el evaluado alcance el 100% de cumplimiento de los compromisos laborales fijados, para acceder al nivel sobresaliente deberá cumplir por lo menos uno (1) de los factores definidos en el artículo 1º.

ARTICULO 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los

16 FEB 2015

JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador del Putumayo

Elaboró Dary./ PUGH *JP*
Reviso: Pilar Andrea Marin S.S.A. *P.A.M.*

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4296189

E-mail: gobierno@putumayo.gov.co Página Web: www.putumayo.gov.co